



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
 OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA
 RECEPCIÓN DE SECRETARÍA
RECIBIDO
 08 MAR. 2017
 HORA: 11:00
 FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1688-CU-2017

REG. N°
 ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
 01 MAR. 2017

Huancayo, 20 FEB 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto, el Oficio N° 045-2017-ORP/UNCP del 17 de enero 2017, a través del cual la Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, solicita resolución de contrato del Director General de Administración y la creación de nuevo registro en el AIRHSP del mes para el año fiscal 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1451-CU-2017 de fecha 09 de enero 2017, se resuelve designar al CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya como Director General de Administración de la UNCP, bajo contrato administrativo de servicios, a partir del 01 de enero 2017;

Que, a través del Informe N° 0056-2017-OPRES/UNCP del 02 de febrero 2017, la Jefe de la Oficina de Presupuesto, da a conocer que el Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, informa que la vigencia del contrato se realiza desde la designación del CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya, como Director General de Administración y siendo el monto de su remuneración S/ 12,000.00, asimismo, con Informe N° 0053-2017-OPRES/UNCP, ha emitido el informe presupuestal con respecto al financiamiento y sostenibilidad de la creación de un registro para el Director General de Administración en el aplicativo informático para el registro centralizado de planilla y de datos de los recursos humanos del sector público;

Que, en Consejo Universitario del 17 de febrero 2017, aprobó el informe sobre financiamiento y sostenibilidad del contrato del Director General de Administración, CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya;

Que, el Artículo 74° de la Ley invocada, establece: La universidad cuenta con un Director General de Administración, designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector. El Director General de Administración es un profesional de gestión administrativa responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertenencia; cuyas atribuciones y funciones se establece en el Estatuto de la universidad; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 14 de febrero y su continuación el 17 de febrero 2017 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **APROBAR EL CONTRATO** en vía de regularización, del **CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya**, como Director General de Administración, a partir del 09 de enero 2017, según detalle:

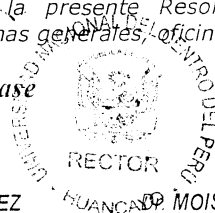
DEPENDENCIA	PLAZA	FTE FTO	MONTO CONTRAPRESTACION (mensual)	S/	MONTO CONTRIBUCION ESSALUD (mensual)	S/
Dirección General de Administración	Director General de Administración	Recursos Directamente Recaudados	12,000.00		109.35	

2° **DISPONER** la obligatoriedad del Servidor Contratado de firmar el contrato bilateral, para efecto del pago de sus remuneraciones.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.



Regístrase, comuníquese y cúmplase
 Mg. RUBO ROSULO LOZANO NUÑEZ
 SECRETARIO GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR